ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1871/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 832/2012, PARA SERVICIO DE REPARACIÓN DE EQUIPOS HIDRÁULICOS DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LAS FIRMAS INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.A. – ICATURBO - (LOTE 1), HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A. – (LOTE 2) Y SPARE PART S.R.L. – (LOTE 3).

Asunción, 27 de febrero de 2013

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 832/2012, para Servicio de Reparación de Equipos Hidráulicos de Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, con ID Nº 230411, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 1641/2012 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas tres firmas, según Acta Nº 207/2012 de fecha 3 de diciembre de 2012;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 32119 de fecha 20 de noviembre de 2012, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas Ingeniería Civil y Arquitectura S.A. – ICATURBO - (Lote 1), Hidráulica del Brasil S.A. - (Lote 2) y Spare Part S.R.L. - (Lote 3), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el costo de dicho servicio será cubierto con fondos del rubro 17001/17002/17003.244 – 00/01 – 30 – 001 – 2013/00252/00253/00255, del Presupuesto de Programas de Administración General, Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional e Inversiones Energéticas correspondiente al presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 130/2013 de fecha 13 de febrero de 2013, cuya diferencia presupuestaria será cubierto con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2014;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005,

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 832/2012, para Servicio de Reparación de Equipos Hidráulicos de Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, en las siguientes condiciones:

1.1 A Ingeniería Civil y Arquitectura S.A. – ICATURBO:

Lote	Descripción	Monto Mínimo Adjudicado G (IVA Incluido)	Monto Máximo Adjudicado G (IVA Incluido)
1	REPARACIÓN DE EQUIPOS HIDRÁULICOS MARCA SKYLIDER, SKIRITZ, P&H, EFFER, LIFT, PITMAN, VAM, CLARK, TOYOTA, HISTER, T.C.M Y CAMION VOLQUETE.	125.000.000	250.000.000
Total		**125.000.000**	**250.000.000**

por un monto mínimo de G 125.000.000 (ciento veinticinco millones de guaraníes) y un monto máximo de G 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Hidráulica del Brasil S.A.:

Lote	Descripción	Monto Mínimo Adjudicado G (IVA Incluido)	Monto Máximo Adjudicado G (IVA Incluido)
2	REPARACIÓN DE EQUIPOS HIDRÁULICOS MARCA PITMAN, HIDROMECÁNICA E HIDROGUBERT.	275.000.000	550.000.000
Total		**275.000.000**	**550.000.000**

por un monto mínimo de G 275.000.000 (doscientos setenta y cinco millones de guaraníes) y un monto máximo de G 550.000.000 (quinientos cincuenta millones de guaraníes), IVA incluido.

1.3 A Spare Part S.R.L.:

Lote	Descripción	Monto Mínimo Adjudicado G (IVA Incluido)	Monto Máximo Adjudicado G (IVA Incluido)
3	REPARACIÓN DE EQUIPOS HIDRÁULICOS MARCA ALTEC, MARKSELL, MUNCK Y PALFINGER.	50.000.000	100.000.000
Total		**50.000.000**	**100.000.000**

por un monto mínimo de G 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) y un monto máximo de G 100.000.000 (cien millones de guaraníes), IVA incluido.

Siendo la modalidad adoptada prevista en el Art. 36° del Decreto N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto Nº 5174/2005.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente